



# RESOLUCIÓN N.º **0163** DE 2026

( 25-marzo-2026 )

*“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (UAECD) por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$98.000.000)”*

## **LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por en el artículo 1 del Acuerdo 002 del 7 de febrero de 2020, el artículo 16 del Acuerdo 004 de 5 de noviembre de 2021, y

### **CONSIDERANDO QUE:**

La UAECD cuenta con presupuesto autorizado mediante el Decreto Distrital 675 del 30 de diciembre de 2025, “Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre del 2025”.

El Decreto 645 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda” en su artículo 109 establece lo siguiente:

**“Artículo 109º. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación.** Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del alcalde o alcaldesa local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de

*“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$98.000.000)”*

inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. (...)”

Los numerales 15 y 23 del artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 establecen como funciones de la Directora de la UAECD:

“15. Dirigir el desarrollo y realización de las funciones técnicas, informáticas, administrativas-financieras y comerciales de la Unidad de forma tal que se ejecuten de conformidad con los programas y proyectos establecidos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Conforme a la dinámica de estas funciones, organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos. “, y “23. Expedir los actos administrativos que le correspondan y decidir sobre los recursos ordinarios o extraordinarios que sean de su competencia.”

La UAECD requiere efectuar un traslado presupuestal por la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$98.000.000), de acuerdo con la justificación económica y técnica que hace parte integral de la presente resolución.

El presente traslado lo solicita la Subgerencia de Talento Humano con memorando 2026IE4881 del 4 de marzo de 2026, con el fin de apropiar los recursos necesarios para adicionar el Contrato Interadministrativo 332 de 2026, con el propósito de realizar el Diplomado “*Liderazgo en la era de la IA*”, dirigido a los servidores de la UAECD y de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Laboral 2024–2025 suscrito entre la UAECD y las organizaciones sindicales en el sentido de ofertar formación certificada en operación y pilotaje de vehículos aéreos no tripulados (UAS), de conformidad con los lineamientos establecidos por la Aeronáutica Civil.

Mediante comunicación Nro. 2025EE242054 del 24 de marzo de 2026, la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable de viabilidad presupuestal para el presente traslado considerando que la entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos.

En mérito de lo expuesto,

*“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$98.000.000)”*

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la siguiente modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAECD de la vigencia 2026, por la suma **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$98.000.000)**, según el siguiente detalle:

Código y denominación	Traslado presupuestal	
	Crédito	Contracrédito
<b>02 GASTOS</b>	<b>98.000.000</b>	<b>98.000.000</b>
<b>O21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>98.000.000</b>	<b>98.000.000</b>
<b>O211 Gastos de personal</b>	-	<b>98.000.000</b>
<b>O2110101 Factores constitutivos de salario</b>	-	<b>98.000.000</b>
<b>O2110101001 Factores salariales comunes</b>	-	<b>98.000.000</b>
O211010100101 Sueldo básico	-	98.000.000
<b>O212 Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>98.000.000</b>	-
<b>O2120202 Adquisición de servicios</b>	<b>98.000.000</b>	-
<b>O2120202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>98.000.000</b>	-
<b>O212020200902 Servicios de educación</b>	<b>98.000.000</b>	-
O21202020090292913 Servicios de educación para la formación y el trabajo	98.000.000	-

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 25-marzo-2026

Firmado digitalmente por  
OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES  
Fecha: 2026.03.25 09:52:15  
-05'00'



**OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES**  
Directora

Elaboró: Johanna Marcela Galindo L - Profesional Universitario Subgerencia Administrativa y Financiera  
Jaime Navarro Reyes - Profesional Especializado Subgerencia Administrativa y Financiera

Revisó: Guiomar Patricia Gil Ardila - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina - Gerente de Gestión Corporativa

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-**

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

GJUR-06-FR-01

V3